



AYUNTAMIENTO  
DE LA VILLA DE

**ALLO**

31262 (Navarra)

Tfno.: 948 523 012

# **SESIÓN PLENARIA 27/11/2017**

## **AYUNTAMIENTO DE ALLO**

(Texto redactado a salvo de las posibles modificaciones y/o aclaraciones que se hagan con ocasión de la aprobación del acta en la siguiente sesión ordinaria que se celebre)

## **SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2017**

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintisiete de noviembre de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Asisten:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)  
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)  
D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)  
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)  
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)  
D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por la Sra. Presidenta, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2017.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2017.

Ha sido distribuida junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Sometida el acta a votación, es **aprobada** por asentimiento de la unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

## **2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y RELACIÓN DE FACTURAS.**

Se da cuenta de las siguientes **resoluciones**:

**RESOLUCIÓN nº113** de fecha 30 de octubre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueban las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al año 2017 y se solicita a la Dirección General de Administración Local la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado, así como la resolución expresa de la solicitud contenida en la Resolución nº46 de fecha 2 de marzo de 2.015, la nº187 de fecha 29 de octubre de 2.015 y la nº185 de fecha 8 de noviembre de 2.016 mediante las cuales se solicitaba la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado correspondientes a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016.

**RESOLUCIÓN nº114**, de fecha 6 de noviembre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se acuerda la primera prórroga del contrato de asistencia para la prestación de servicios de asesoría económica en el Ayuntamiento de Allo.

**RESOLUCIÓN nº 115** de fecha 6 de noviembre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 18/2017, para red y acometida de gas en C/ Mayor, nº 7, parcela 37 del polígono 2 de Allo.

**RESOLUCIÓN nº116**, de fecha 7 de noviembre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

**RESOLUCIÓN nº117**, de fecha 7 de noviembre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta.

**RESOLUCIÓN Nº118**, de fecha 9 de noviembre de 2017, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la justificación final, se ordena el abono y se declara la finalización del Convenio por la concesión de una subvención directa al colegio público “La Cruz” de Allo por la adquisición de material y actividades escolares aprobado en la sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2017.

**RESOLUCIÓN Nº 119**, de fecha 15 de noviembre de 2017, de la Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 19/2017, para Reforma de Vivienda Familiar en Paseo de la Fuente, 13, parcela 85 del polígono 2 de Allo.

**RESOLUCIÓN Nº120**, de 17 de noviembre de 2.017, de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba la relación de personas aspirantes seleccionadas en la convocatoria para el desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de empleado/a de servicios múltiples, en orden a la cobertura de las necesidades que se produzcan.

Además, se da cuenta de la relación de **declaración responsable/comunicación previa** presentadas entre la celebración de las sesiones ordinarias de las actuaciones recogidas en el artículo 192 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se

aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo – obras menores-. En total han sido 5 y ha supuesto 151,17 euros de ICIO.

Las características de cada actuación (situación, promotor, presupuesto, etc.) ha sido puesto de manifiesto a los Sres. Corporativos junto con el expediente de la sesión.

A continuación, se da cuenta de la relación de **facturas** recibidas entre las convocatorias de los plenos ordinarios. Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura. El importe total ha sido de 42.000 euros aproximadamente.

Se dan por **enterados**.

**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)** pregunta, en relación con la Resolución nº 113, si desde Gobierno de Navarra siguen sin contestar, a lo que se le responde afirmativamente.

### **3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2017.**

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcadesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 –  
Nº 10/2017

#### **Suplemento de Crédito:**

##### **GASTOS**

- Aplicación presupuestaria 3232.6220000: redacción y ejecución proyecto de sala multiusos en colegio -. Importe: 71.600,00 Euros:

**TOTAL GASTOS: 71.600,00 Euros.**

##### **INGRESOS:**

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 71.600,00 Euros.

**TOTAL INGRESOS: 71.600,00 Euros.**

### **ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente Nº 10/2017) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los

expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso y los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarrri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando la propuesta de acuerdo **aprobada**.

#### **4º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO “LA CRUZ” DE ALLO.**

1.-Dada cuenta del expediente de contratación de la obra de ampliación del Colegio Público “La Cruz” de Allo, C/Camino Viejo nº8-10, cuyo proyecto de ejecución ha sido redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Rosa M. Senosiain Elizaga (agosto 2017).

2.-De acuerdo con lo prevenido en el art. 42 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, *“Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes de contratos cuya necesidad sea inaplazable o cuya adjudicación convenga acelerar por razones de interés público. A tales efectos, el expediente deberá contener la declaración de urgencia, debidamente motivada, realizada por el órgano de contratación.”*

3.-Visto el borrador de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato y los informes jurídico y de intervención redactados al efecto para la contratación, así como el informe sobre las necesidades que debe satisfacer el contrato.

4.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 64, 89, 128 y concordantes de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio de Contratos Públicos y 224 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra,

#### **SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Declarar la urgencia en la tramitación del expediente del presente contrato, cuya adjudicación conviene acelerar por razones de interés público, motivando dicha urgencia en la circunstancia de que la ejecución de la obra objeto de la presente licitación va a coincidir en el tiempo con las actividades del curso escolar.

**Segundo.-** Aprobar el Proyecto de Ejecución de la obra de ampliación del Colegio Público “La Cruz” de Allo, C/Camino Viejo nº8-10, cuyo proyecto de ejecución ha sido redactado por la arquitecta D<sup>a</sup> Rosa M. Senosiain Elizaga (agosto 2017).

**Tercero.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas Particulares que han de regir el contrato de obras de ampliación del Colegio Público “La Cruz” de Allo, así como el expediente de contratación formalizado al efecto, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación de la obra -tramitación urgente- y ordenando el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 229.6 Ley Foral 6/1990, hasta el fin del plazo de concurrencia.

**Cuarto.-** Utilizar como procedimiento para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto, de importe inferior al umbral comunitario, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 64 y 65 de la Ley Foral de Contratos Públicos, conforme a los criterios fijados en este pliego para determinar la oferta más ventajosa.

**Quinto.-** Aprobar el gasto y reservar el crédito correspondiente por importe de 297.107,44 euros (245.543,34 euros más IVA del 21%), en la aplicación presupuestaria 1.3232.6220000 del Presupuesto de este Ayuntamiento para 2017.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begonia Fernández Alonso y los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando la propuesta de acuerdo **aprobada**.

**5º.- APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN Y FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LAS OBRAS DEL PIL – BANDA ANCHA “RAMAL ESTELLA-ALLO-OTEIZA” ENTRE ARRÓNIZ, ALLO, DICASTILLO, MORENTIN Y OTEIZA, PROYECTO DE EJECUCIÓN Y PLAN FINANCIERO**

1.- Tras diversas actuaciones llevadas a cabo tendentes a la creación de infraestructuras para el despliegue de las redes de banda ancha, mediante Resolución 306/2017, de 13 de julio, del Director General de Administración Local (BON nº 145 de 28/07/2017), se ha aprobado la relación de inversiones financiables en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, dentro del apartado de Programas de Inversiones en infraestructuras pasivas destinadas al despliegue de redes de acceso de banda ancha de nueva generación (NGA) y su distribución por anualidades, que incluye la obra “Ramal Estella-Allo-Oteiza” para las anualidades 2017 y 2018. Arróniz figura como entidad titular y como promotores Allo, Dicastillo, Morentin y Oteiza.

2.- Para acceder a las ayudas previstas el Ayuntamiento de Arróniz, como entidad titular, ha de presentar en el plazo de cuatro meses a partir de la publicación en el B.O.N. de dicha Resolución, la documentación señalada en el número 4 del Anexo IV de la citada L.F. reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, es decir: Acuerdo del pleno, junta o asamblea aprobando el proyecto de ejecución, el plan financiero y el Convenio de Colaboración aprobado por los ayuntamientos promotores (copia del mismo se adjunta al expediente de la presente sesión).

3.- Los Ayuntamientos promotores han asumido en régimen de cooperación junto con la empresa pública Nasertic la gestión integral de la actuación, de forma que es esta empresa quien redacta el proyecto, licita, adjudica y dirige las obras. El proyecto de las obras se denomina "*Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Proyecto de Canalizaciones para Interconexión A12-Oteiza-Allo*" (Fecha octubre de 2017). El documento, que puede consultarse en las oficinas municipales, recoge las obras a ejecutar que consisten en la ejecución de una canalización, principalmente mediante la técnica de microzanjado. Comenzando en la arqueta ubicada frente a la parcela 978 del polígono 1 de Villatuerta, parte la canalización mediante microzanja por el arcén de la margen izquierda de la carretera NA-132 dirección Oteiza hasta llegar a esta última población. Para ello, a la altura del PK 7 de la NA-132 se realizará una arqueta de paso desde la que se desviará la canalización en vertical para adosarla al paso inferior existente y así llegar hasta el punto final de la localidad de Oteiza. 750 m antes de llegar a este desvío, será necesario adosar la canalización a la infraestructura existente, dado que un camino cruza la carretera mediante un paso inferior. Una vez en Oteiza, el trazado de la microzanja discurre por caminos en zahorra y en tierras hasta llegar al PK 5+810 de la carretera NA-122. En este punto, será necesario cruzar la carretera para posteriormente transcurrir todo lo posible por la carretera antigua, paralela a la NA-122. Posteriormente será necesario incorporarse a la NA-122, ejecutando la microzanja en todo momento por el arcén de la margen derecha dirección Allo. Los próximos kilómetros del trazado continúan por el arcén derecho dirección Allo hasta llegar al PK10+100. Durante estos kilómetros se realizará la conexión a las poblaciones de Morentin y Dicastillo. La microzanja en estos accesos irá por el carril a 5 cm de la línea blanca en la carretera NA-6115 en el caso de Morentin y por el medio del arcén de la NA-6342 en el caso de Dicastillo. Por otro lado, en el tramo que el trazado discurre por los caminos locales, justo antes de llegar a la cantera, habrá que cruzar el río Ega por el puente existente. El cruce se realizará adosando el ducto y el monotubo en el lado del tablero aguas abajo, y anclándolo correctamente a su estructura portante. Se colocarán arquetas en ambos extremos del puente para facilitar los trabajos de tendido de la fibra. La actuación en ningún caso afectará a la capacidad del río y el peso que se le añade a la estructura será mínimo. El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 447.830,17 €.

4.- Entre otras cuestiones, en dicho Convenio de Colaboración también se recoge la forma en que los Ayuntamientos sufragarán los gastos de la inversión no subvencionada por el Gobierno de Navarra y que se establece de la siguiente manera:

|                             |               |            |            |         |
|-----------------------------|---------------|------------|------------|---------|
| Allo (1.003 habitantes)     | Cantidad fija | 1.000,00 € | Porcentaje | 37,16 % |
| Dicastillo (624 habitantes) | Cantidad fija | 1.000,00 € | Porcentaje | 23,12 % |
| Morentin (133 habitantes)   | Cantidad fija | 1.000,00 € | Porcentaje | 4,93 %  |
| Oteiza (939 habitantes)     | Cantidad fija | 1.000,00 € | Porcentaje | 34,79 % |

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, los costes de la obra que se repercuten a las entidades locales y la forma en que éstas han de financiar la inversión, el Plan Financiero queda como sigue:

**Inversión:** Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Proyecto de Canalizaciones para Interconexión A12-Oteiza-Allo  
Ramal Estella-Allo-Oteiza

Entidad local solicitante: Ayuntamiento de Arróniz

|                          |                                                         |                     |
|--------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------|
| <u><b>Inversión:</b></u> | Importe de la obra IVA incluido y afecciones en su caso | 412.003,75 €        |
|                          | Importe Honorarios IVA incluido                         | 35.826,42 €         |
|                          | <u>Importe total de la inversión IVA incluido</u>       | <u>447.830,17 €</u> |

|                             |                                                                                      |                     |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| <u><b>Financiación:</b></u> | Aportación PIL (Porcentaje de aportación x Importe Auxiliable Previsto IVA excluido) | 296.086,06 €        |
|                             | Aportación fija de Ayuntamientos                                                     | 4.000,00 €          |
|                             | Ayuntamiento de Allo 37,16 % s/147.744,11                                            | 54.901,71 €         |
|                             | Ayuntamiento de Dicastillo 23,12% s/147.744,11                                       | 34.158,44 €         |
|                             | Ayuntamiento de Morentin 4,93 % s/147.744,11                                         | 7.283,78 €          |
|                             | Ayuntamiento de Oteiza 34,79 % s/147.744,11                                          | 51.400,18 €         |
|                             | <u>Total financiación</u>                                                            | <u>447.830,17 €</u> |

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras del Gobierno de Navarra fuera menor al importe previsto por el Ayuntamiento y por tanto la cantidad a financiar por éste aumentara, los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrá de la partida dispuesta al efecto en el presupuesto (fondos propios).

**5.-** A la vista de lo anteriormente expuesto,

**ASÍ, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar el proyecto de obras redactado por LKS Ingeniería S.Coop. en colaboración con Nasertic y denominado “*Plan de Inversiones Locales 2017-2019. Proyecto de Canalizaciones para Interconexión A12-Oteiza-Allo*” (Fecha octubre de 2017).

**Segundo:** Aprobar el Plan Financiero de la inversión.

**Tercero:** Aprobar el “*Convenio de Colaboración para la gestión y financiación conjunta de las obras y de los bienes correspondientes a la infraestructura destinada al despliegue de redes de acceso a banda ancha de nueva generación (NGA) del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 del Gobierno de Navarra. Obra: Proyecto de canalizaciones para interconexión A12-Oteiza-Allo. Ramal Estella-Allo-Oteiza*”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarrí, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

#### **6º.- ACTUALIZACIÓN CANON APROVECHAMIENTO PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO**

**1.-** Considerando lo dispuesto en el artículo 41 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos Comunales de Allo (B.O.N. nº 73, de 18 de abril de 2016), según la cual *“La cantidad resultante a pagar corresponderá al canon propuesto para el primer año, actualizado anualmente de acuerdo con el incremento de los precios al consumo aprobado para Navarra por el organismo oficial competente (...) Se entiende que el año agrícola comienza y finaliza en el mes de septiembre.”*.

**2.-** Considerando que en las sesiones plenarias celebradas el 26 de julio y el 26 de septiembre de 2016, se adjudicó el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo en la modalidad de directa durante el plazo de 8 años – julio 2016/julio 2024.

Posteriormente, en las sesiones plenarias celebradas el 26 de septiembre, 9 de noviembre de 2016 y 27 de marzo de 2017, fueron adjudicadas definitivamente el aprovechamiento de los terrenos comunales de cultivo según el resultado de las subastas celebradas, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones aprobado que rigieron la subasta por el periodo de aprovechamiento que finalizará el 31 de julio de 2024.

**ASÍ, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Primero:** Aplicar para la actualización (primera) del precio de adjudicación de los aprovechamientos comunales de cultivo (parcelas), el incremento de los precios al consumo (IPC) aprobado para Navarra (septiembre 16-17) por el organismo oficial competente, del 1,1%.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa

Echarri, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

**7º.- SOLICITUD CAMBIO DE TITULARIDAD DEL APROVECHAMIENTO DE PARCELA COMUNAL DE CULTIVO -LOTE N° 143- ADJUDICADO EN LA MODALIDAD DE SUBASTA.**

1.- Vista la solicitud presentada por D. Marcos Galdiano Hernández titular del D.N.I. 44.636.970 – L y D. José Guillermo Hermoso Martínez titular del D.N.I. 72.651.248 K, de cambio de titularidad del aprovechamiento del terreno comunal de cultivo adjudicado mediante acuerdo plenario de 26 de septiembre de 2016 en la modalidad de subasta; en concreto, solicitan que el lote nº143 (parcela 3046 del polígono 3) adjudicado a Marcos Galdiano, se adjudique a José Guillermo Hermoso.

2.- Considerando lo dispuesto en el artículo 37 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Allo (B.O.N. nº73 de 18 de abril de 2016), según el cual, *“no están permitidas las transmisiones de titularidad del aprovechamiento entre particulares, cualquiera que sea la modalidad de adjudicación”*,

**SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Denegar la solicitud presentada por D. Marcos Galdiano Hernández y D. José Guillermo Hermoso Martínez, de cambio de titularidad del aprovechamiento del terreno comunal de cultivo (lote nº 143) adjudicado en la modalidad de subasta.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados, haciéndoles saber los recursos que frente al mismo pueden interponer.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begonia Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

**8º.- MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE.**

1.-Considerando que por acuerdo plenario de fecha 24 de junio de 2015 se fijó la celebración de sesiones plenarias ordinarias del Pleno del Ayuntamiento de Allo el último lunes de cada mes y que en el mes de diciembre de 2017 coincide con festivo, se propone posponer la celebración de la sesión ordinaria del mes de diciembre al día 26 de diciembre de 2017 a las 20:00 horas.

**ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Único:** Posponer la celebración de la sesión ordinaria del mes de diciembre al día 26 de diciembre de 2017 a las 20:00 horas.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarrí, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

**9º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS PLAN DE DESARROLLO RURAL.  
TEDER. SOLICITUD DE AYUDAS PARA REHABILITACIÓN DEL “HOYO”  
DE LA FUENTE DE ALLO.**

1.- En el Boletín Oficial de Navarra nº 177 de 13 de septiembre de 2017, se publicó por la Asociación Teder, las bases reguladoras de la primera convocatoria de ayudas en el año 2017, para el presupuesto del año 2019 en Tierra Estella-EDLP - Medida 19 LEADER del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER, finalizando el plazo de presentación de solicitudes a las 14:00 horas del día 30 de noviembre de 2017.

2.- El Ayuntamiento de Allo está interesado en presentar un proyecto a la acción 5.2.1. “rehabilitación y puesta en valor de patrimonio arquitectónico”, correspondiente a la ejecución del proyecto de “REHABILITACIÓN DEL “HOYO” DE LA FUENTE DE ALLO”, elaborado por la empresa Ostadar Ingenieros en noviembre de 2017, inversión que no han sido iniciada ni ejecutada.

El presupuesto del citado proyecto por partidas es el siguiente:

|                          | Base Imponible | IVA | TOTAL |
|--------------------------|----------------|-----|-------|
| Adquisición de inmuebles | , €            | , € | , €   |

|                                         |                    |                   |                    |
|-----------------------------------------|--------------------|-------------------|--------------------|
| Ejecución material                      | 43.313,05 €        | 9.095,74 €        | 52.408,79 €        |
| Beneficio industrial y gastos generales | , €                | , €               | , €                |
| Honorarios y Dirección de Obra          | 3.465,04 €         | 727,66 €          | 4.192,70 €         |
| Equipamiento                            | , €                | , €               | , €                |
| <b>Total</b>                            | <b>46.778,09 €</b> | <b>9.823,40 €</b> | <b>56.601,49 €</b> |

**3.-** Considerando que en el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2018 está prevista la aplicación presupuestaria 1710.6190000 “obras parque fuente” con un crédito suficiente para la realización de la obra.

**4.-** A la vista de lo anteriormente expuesto,

**ASÍ, SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:**

**Primero:** Aprobar el proyecto de “REHABILITACIÓN DEL “HOYO” DE LA FUENTE DE ALLO”, elaborado por la empresa Ostadar Ingenieros en noviembre de 2017, con un presupuesto total de 46.778,09 euros más IVA, lo que hace un total de 56.601,49 euros, según las partidas indicadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

Dicho proyecto se adjudicará por procedimiento abierto sin publicidad comunitaria.

**Segundo:** Presentar el citado proyecto para la solicitud de ayudas en el año 2017, para el presupuesto del año 2019 en Tierra Estella-EDLP - Medida 19 LEADER del Plan de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 FEADER.

**Tercero:** Asumir los siguientes compromisos:

- Prever en el presupuesto para el ejercicio 2018 la aplicación presupuestaria correspondiente que ampare la realización de la citada obra.
- Realizar el plan de inversiones en el período establecido en la concesión de la ayuda, sin perjuicio de las prórrogas que puedan concederse por causas justificadas y ajustándose a lo aprobado.
- Justificar los gastos y pagos relacionados con el proyecto para la recepción de los fondos, conservándose los documentos pertinentes, incluidos los electrónicos.
- Cumplir con la moderación de costes
- Registrar en la contabilidad o libro-registro, los asientos contables para las inversiones/gastos así como el cobro de la subvención percibida. En el supuesto en que la entidad beneficiaria esté obligada a llevar contabilidad, según normativa vigente, deben activarse en el inmovilizado de la empresa en cuentas ESPECÍFICAS E IDENTIFICATIVAS del proyecto y con referencia al Feader 2014-2020, reflejando la participación de la Unión Europea (FEADER) y del Gobierno de Navarra incluyendo el texto: PDR 2014-2020 (FEADER-GN).
- Comunicar la solicitud u obtención de otras subvenciones públicas por la misma finalidad.
- Mantener los requisitos y condiciones establecidas en la concesión de la ayuda

durante un plazo de cinco años desde la fecha de resolución de pago final de la subvención, excepto causas de fuerza mayor.

- Informar al público sobre el propósito de la operación y sobre la ayuda prestada por el FEADER
- Facilitar al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local los datos necesarios para la elaboración de indicadores de seguimiento y evaluación, durante el período de vigencia del proyecto.
- Someterse a los controles y verificaciones necesarios para comprobar la correcta concesión de la ayuda y el posterior mantenimiento de los compromisos. Estas actuaciones podrán llevarse a cabo por la Comisión Europea, el organismo pagador de las ayudas FEAGA-FEADER, la autoridad de gestión del PDR de Navarra 2014-2020, la Intervención General de la Administración del Estado, el Tribunal de cuentas, la Cámara de Comptos de Navarra y los órganos fiscalizadores del Gobierno de Navarra.
- Inscribirse en los registros reconocidos oficialmente que se establezcan como obligatorias por la Administración para poder ejercer la actividad.
- Cumplimiento de la normativa europea, nacional, regional y local que le sea de aplicación
- Cualquier otro que determine la autoridad de gestión del programa.

A la pregunta de **D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)**, la Sra. Alcaldesa contesta que, pese a que la actuación global va a ser mayor, ahora se trata de aprobar la solicitud de ayuda para la actuación que podría tener encaje en la subvención, que es la que se refiere al “hoyo” de la fuente.

**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)** indica que ha recibido en el día de hoy, 27 de noviembre de 2017, el presupuesto de la actuación en el “hoyo” de la fuente, pese a que el documento está fechado el 27 de octubre. Se le contesta que el documento se ha recibido en el día de hoy.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

### **10º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 11/2017.**

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra.

Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 –  
Nº 11/2017

**Suplemento de Crédito:**

**GASTOS**

- Aplicación presupuestaria 4540.2100001: reparación de caminos -. Importe: 7.320,00 Euros:

**TOTAL GASTOS: 7.320,00 Euros.**

**INGRESOS:**

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 7.320,00 Euros.

**TOTAL INGRESOS: 7.320,00 Euros.**

**ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente Nº 11/2017) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sometida a votación la propuesta de acuerdo:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begonia Fernández Alonso y los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

Habiendo resultado empate en la votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, por lo que decide el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, quedando la propuesta de acuerdo **aprobada**.

**11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN  
PRESUPUESTARIA Nº 12/2017.**

Se da cuenta del informe de Intervención en relación con la modificación presupuestaria

propuesta, así como de la memoria justificativa/orden de incoación suscrita por la Sra. Alcaldesa.

El contenido de la modificación es el siguiente:

EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2017 –  
Nº 12/2017

**Crédito extraordinario:**

**GASTOS**

Aplicación presupuestaria 3420.6320002: Reparaciones piscina -. Importe: 51.000,00 €  
**TOTAL GASTOS: 51.000,00 Euros.**

**INGRESOS:**

- Remanente de Tesorería para gastos generales: 51.000,00 €.  
**TOTAL INGRESOS: 51.000,00 Euros.**

**ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:**

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación presupuestaria (Expediente Nº 12/2017) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2017, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.)** pregunta por qué viene ahora esta modificación presupuestaria si se dijo que el arreglo de las piscinas sería para el presupuesto de 2018. Se le contesta que se adelanta este gasto por un tema presupuestario y que en el 2018 también se consignará gasto para esta obra.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor las Concejales de PSN – PSOE D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Fernández Alonso; los Concejales de A.S.A., D. Daniel Alonso Aparicio y D.

Manuel Martínez de Morentin Ancín y los Concejales de U.P.A., D. José Luis Ochoa Echarri, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza.

## **12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**La Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE),** toma la palabra y dice:

- el pasado viernes 24 de noviembre asistió a la Asamblea de la Mancomunidad de Montejurra y fueron aprobados los presupuestos. Añade que la Secretaria municipal ha comenzado a ejercer como Interventora en Mancomunidad.
- el pasado sábado 25 de noviembre fue el día de la eliminación de la violencia de género. Agradece la asistencia y añade que intervinieron varias asociaciones, que se celebró un teatro y se presentó un libro.
- sobre el incumplimiento de las normas en relación con los voluminosos por algunos vecinos, la Sra. Alcaldesa dice que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento de Arróniz, donde existe ya un punto limpio, para su uso por parte de Allo y así erradicar el problema del abandono de voluminosos en la vía pública.
- a continuación, comunica que el PSN ha presentado varias enmiendas al presupuesto de Navarra: una de 500.000 euros para la residencia, otra del mismo importe para la carretera a la fábrica y otra para el arreglo de la carretera Allo-Sesma, de la cual no dice importe exacto.

**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.)** pregunta por la chimenea instalada en una vivienda de la Calle San Sebastián. La Alcaldesa le responde que, efectivamente, la chimenea está instalada y que se iniciará el oportuno procedimiento.

**D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)** pregunta sobre la lista de contratación temporal de empleado/a servicios múltiples. La Alcaldesa le responde que se va a utilizar a partir de enero y que la persona que está ahora, saldrá.

**D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.),** en relación con la biblioteca, que lleva un tiempo cerrada, pregunta si desde el Ayuntamiento se puede pedir a Gobierno de Navarra que envíe personal para que sustituya a la titular y así evitar que la biblioteca permanezca cerrada. La Alcaldesa le responde que no se puede exigir pero que está instando para ello a Gobierno de Navarra.

Al hilo de la biblioteca, la Sra. Alcaldesa dice que, puesto que se estaba haciendo un uso indebido del ascensor por las tardes, una vez se reabra la biblioteca, se cerrará el ascensor. A continuación, la Concejala de U.P.A, solicita a D. Daniel Alonso Aparicio que le informe de los gastos e ingresos de la luz del frontón. El Concejale responde que de febrero a septiembre el gasto ha sido de 738 euros y los ingresos de enero al 9 de octubre han sido de 338 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veinte horas y treinta minutos. -